



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“EL INCUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR EN EL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS
CONTRATISTAS MINERAS APROBADOS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

LUIS ANGEL MAYTA HUAROTO

ASESOR:

DR. LUIS EFREN RUELAS LLERENA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO PÚBLICO

LIMA – PERU

2014 – I

DEDICATORIA

Está dedicada a mi hijo Leonardo Adrián y mis padres con los quienes paso los mejores momentos de mi vida.

Agradecimiento:

Agradezco a Dios por permitirme estar presente, a mis padres, al Ministerio de Energía y Minas por ayudarme a consolidarme como profesional y al Dr. Luis Efran Ruelas Llerena por el asesoramiento académico constante el cual me permitió concluir el presente trabajo de investigación.

PRESENTACIÓN:

La presente investigación, que por nombre tiene : “EL INCUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS MINERAS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013”, tiene por objeto demostrar el incumplimiento de la actividad de Fiscalización Posterior por parte de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, en los procedimientos administrativos de inscripción de empresas contratistas mineras aprobados en los periodos de los años 2012 y 2013 .

Así mismo, identificará los factores por los cuales la Dirección General Minería no cumple con realizar la fiscalización posterior la cual se encuentra prescrita en el artículo N° 32 de la Ley N° 2744 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En ese sentido, el presente trabajo describirá la problemática que se viene suscitando en la actividad de control posterior por parte de la Dirección General de Minería, para así poner en evidencia el incumplimiento de la norma en base a instrumentos (encuestas y entrevistas a especialistas en la materia) y datos estadísticos obtenidos del Ministerio de Energía y Minas.

ÍNDICE:

Página del Jurado:	2
DEDICATORIA.....	3
Agradecimiento:	4
Declaratoria de Autenticidad	5
PRESENTACIÓN:.....	6
RESUMEN:	9
ABSTRAC:.....	9
I. INTRODUCCIÓN:	10
ANTECEDENTES:	10
FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:.....	21
FUNDAMENTACION HUMANÍSTICA:	21
FUNDAMENTACIÓN TECNICA:.....	22
Justificación:	23
1.1.Problema:.....	25
1.1.1 Problema General:	25
1.1.2. Problemas Específicos:	25
1.2 Hipótesis:.....	25
1.2.1. Hipotesis General:	26
1.2.2. Hipotesis Específicas:	26
1.3.Objetivos:	26
1.3.1. Objetivo General:	26
1.3.2. Objetivos Especificos:	26
II. MARCO METODOLÓGICO.....	27
2.1. Variables:	27
2.2.Operacionalización de Variables:	28
2.3.Métodología:	29

2.4. Tipos de Estudio:	29
2.5. Diseño:	29
2.6. Población Muestra y Muestreo:	29
2.6.1. Población:	29
2.6.2. Muestra:	29
2.6.3. Muestreo:	29
2.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de datos:	30
2.8. Métodos de Análisis de Datos:	32
III. RESULTADOS:	333
3.1. Formato de Entrevista de Profundidad:	33
3.2. Análisis de las Entrevistas:	34
3.3. Formato de Encuesta:	42
3.4. Análisis de Encuestas:	43
3.5. Análisis Documental	52
3.6. Análisis de Expedientes :	54
3.7. Análisis de Personal de la DGM:	55
IV. DISCUSIÓN:	56
V. CONCLUSIONES:	59
VI. RECOMENDACIONES:.....	60
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:.....	61
Anexos:	62

RESUMEN:

En la presente investigación mixta, se analiza el incumplimiento de la fiscalización posterior en los procedimientos administrativos de inscripción de empresas contratistas mineras aprobados en los periodos de los años 2012 y 2013 por parte de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, basándonos en la aplicación del principio de privilegios de controles posteriores regulado en el inciso 1 del artículo IV del título preliminar de la Ley General de Procedimiento Administrativo General, principio que dota a toda autoridad administrativa el derecho y el deber de realizar la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos aprobados que son de su competencia, para determinar el incumplimiento de la fiscalización posterior se realizó el estudio de la información contenida en el Registro de Empresas Contratistas Mineras el cual es administrado por la Dirección General de Minería, entrevistas y encuestas a funcionarios públicos que laboran en el Ministerio de Energía y Minas; el resultado de los estudios realizados demostró el incumplimiento de la actividad de fiscalización posterior por parte de la Dirección General de Minería.

Palabras Claves: fiscalización posterior, empresas contratistas mineras.

ABSTRAC:

In this joint investigation, the breach of the Posterior Control in Administrative Procedures of Registration of Mining Companies Contractors approved in the periods 2012 and 2013 by the Mining Department of the Ministry of Energy and Mines is analyzed, based on the application privileges of the principle of further controls regulated in paragraph 1 of Article IV of the Preliminary General Administrative Procedure Act, which gives the entire top administrative authority has a right and duty to perform the subsequent control of the approved administrative procedures within its jurisdiction, to determine the failure of the subsequent control study of the information contained in the Register of Companies Contractors Mining which is administered by the Directorate General of Mining, interviews and surveys of public officials working in the Ministry was performed Energy and Mines; the result of studies demonstrated the failure of the activity of subsequent inspection by the Mining Department.

Key words: Later Supervisors, Mining Companies Contractors.